



Departamento: Secretaría - Usuarios
Expte. Núm.: 3596/2023/RESOL 4372/2022/GEN

CERTIFICADO

La Secretaría General del M.I. Ayuntamiento de Ribarroja del Turia, CERTIFICA:

Que según resulta de los antecedentes obrantes en esta Secretaría a mi cargo, por la Alcaldía-Presidencia y con fecha 18 de septiembre de 2023, se ha dictado la siguiente Resolución número 3545/2023:

*

El Pleno del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, en sesión plenaria de fecha 5 de septiembre de 2022, aprobó la constitución de la Fundación E.CA – Sociocultural de Riba-roja de Túria de la Comunitat Valenciana, así como los Estatutos de la misma.

Según el artículo 8 de dichos Estatutos, el Patronato es el órgano de gobierno, representación y administración de la Fundación que ejecutará las funciones que le corresponden con sujeción a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y en los citados Estatutos.

El artículo 9 añade que *“el Patronato estará compuesto por un número mínimo de tres personas y un máximo de dieciocho, distribuidos de la siguiente forma:*

a) *El/la Alcalde/sa del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.*

b) *El/la Concejal/a de Patrimonio Histórico del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.*

c) *El/la Concejal/a de Cultura del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria.*

d) *Hasta doce concejales/as del Excmo. Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, designados a tal fin por el Alcalde/sa en virtud de la representatividad del pleno del Ayuntamiento, con un mínimo de uno por partido.*

e) *Hasta dos patronos libremente designados por el patronato.*

f) *Un representante del Consejo General de Protectores.*

Los Patronos ejercerán su mandato por tiempo indefinido, mientras ostenten los cargos institucionales que motiven su nombramiento, salvo los de libre designación, que ejercerán su mandato por un periodo de cuatro años.”



Así pues, de conformidad con el precepto transcrito, cada grupo político representado en el ayuntamiento debe proponer a la Alcaldía, los concejales que les van a representar según el criterio de distribución proporcional previsto en la letra d) del artículo 9 de los estatutos de la Fundación,

En concreto, en atención al número de concejales de los que disponen los diferentes grupos y el número máximo de concejales que pueden ser designados en este supuesto (12), teniendo presente, además, el condicionante de que cada grupo debe contar como mínimo con un representante, se ha establecido la siguiente distribución proporcional:

- Grupo Municipal Socialista: 5
- Grupo Municipal Partido Popular: 4
- Grupo Municipal Compromís per Riba-roja 1
- Grupo Municipal Esquerra Unida - Podem: 1
- Grupo Municipal Vox: 1

En consonancia con lo anteriormente expuesto, con el objeto de culminar los trámites para la puesta en funcionamiento de la Fundación, y habida cuenta del inicio de la nueva legislatura, mediante Resolución de Alcaldía nº 2790, de fecha 7 de julio de 2023, se requirió a los diferentes grupos políticos con representación municipal para que comunicaran a la Alcaldía sus propuestas de nombramiento respecto de los patronos que les corresponden para que posteriormente esta proceda a su nombramiento como miembros del patronato de la Fundación a los efectos previstos en la letra d) del artículo 9 de los estatutos.

En respuesta a dicho requerimiento, los grupos han formulado las siguientes propuestas de nombramiento:

1.- En representación del Grupo Municipal Socialista:

- Teresa Pozuelo Alarcón.
- José Ángel Hernández Carrizosa.
- José Luís Ramos March.
- Eva Lara Catalá.
- Rafael Gómez Sánchez.

2. En representación del Grupo Municipal Partido Popular:

- Alberto José Gimeno Calvo.



- M^a José Pradas Ramo.
- Soraya Trejo Delgado.
- Salvador Evaristo Ferrer Cortina.

3.- En representación del Grupo Municipal VOX:

- José Luis Fernández Santamaría

4.- En representación del Grupo Municipal Compromís per Riba-roja:

- Rafael Folgado Navarro

5.- En representación del Grupo Municipal Esquerra Unida – Podem:

- José Manuel Gallardo Martínez.

Por consiguiente, una vez realizadas las referidas propuestas por los diferentes grupos políticos, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9, letra d), de los Estatutos de la Fundación E.CA – Sociocultural de Riba-roja de Túria de la Comunitat Valenciana, **RESUELVO:**

Primero.- Nombrar como patronos de la Fundación E.CA – Sociocultural de Riba-roja de Túria de la Comunitat Valenciana a los siguientes concejales propuestos por los grupos políticos de la corporación de conformidad con lo previsto en el artículo 9, letra d), de sus Estatutos:

1.- En representación del Grupo Municipal Socialista:

- Teresa Pozuelo Alarcón.
- José Ángel Hernández Carrizosa.
- José Luis Ramos March.
- Eva Lara Catalá.
- Rafael Gómez Sánchez.

2. En representación del Grupo Municipal del Partido Popular:

- Alberto José Gimeno Calvo.
- M^a José Pradas Ramo.
- Soraya Trejo Delgado.
- Salvador Evaristo Ferrer Cortina.

3.- En representación del Grupo Municipal VOX:

- José Luis Fernández Santamaría



Identificador: uBNn IFQ7 5cP7 Gf3 VTxo IBP7 dMk=
URL: <https://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania/verfyDocs.jsp>



4.- En representación del Grup Municipal Compromís per Riba-roja:

- Rafael Folgado Navarro

5.- En representación del Grupo Municipal Esquerra Unida – Podem:

- José Manuel Gallardo Martínez.

Segundo.- Notificar esta resolución a los interesados y dar traslado de la misma a los efectos de continuar con la tramitación del procedimiento de constitución de la Fundación en los términos establecidos por el acuerdo plenario de fecha 5 de septiembre de 2022, así como por los Estatutos aprobados en esa misma sesión.

Tercero.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que celebre.

Cuarto.- Habilitar a la Alcaldía para la realización de aquellas gestiones o trámites formales y administrativos que se deban realizar en ejecución de la presente resolución.

*

Riba-roja de Túria, a 18 de septiembre de 2023

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, expido el presente certificado de orden, y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia que suscribe, en Ribarroja del Turia a 18 de septiembre de 2023.

Firmado por: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIB

Cargo: ALCALDIA AYUNTAMIENTO RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 18/09/2023 13:51:09 CEST

Firmado por: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIB

Cargo: SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 18/09/2023 13:51:13 CEST